

PODER ESPECIAL

ESCANEAR

PABLO JOSE SALCEDO VISBAL, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en Bogotá, D. C., obrando en su calidad de Representante Legal de la compañía HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A., propietaria de cincuenta mil acciones (50.000), acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una (U.S. \$ 1.00), de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada CINASCAR DE ECUADOR S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, República del Ecuador, por medio de este instrumento designamos como Apoderada Especial a la Dra. GLORIA DEL CARMELO DORADO MONTENEGRO, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito, identificada con C. C. No. 171112626-6, ante la compañía CINASCAR DE ECUADOR S.A., en cumplimiento de lo previsto en el inciso primero del Art. 6 de la Ley de Compañías de Ecuador e inciso tercero agregado al mismo artículo 6 y de conformidad con el art. 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo del presente año en la República del Ecuador. Este Poder Especial se otorga UNICAMENTE para que nuestra Apoderada asista a la Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y Universales de la compañía, cuando el representante legal de Hyundai Colombia Automotriz, se encuentre impedido de asistir. La apoderada UNICAMENTE, podrá votar el orden del día, previamente acordado y aprobado por los accionistas de acuerdo con las instrucciones expresas que previamente reciba del mandante. Copia de este Poder se entregará a CINASCAR DE ECUADOR S.A. para su conocimiento y fines legales consiguientes.

Bogotá, octubre 28 de 2009.


PABLO JOSE SALCEDO VISBAL
C.C.12.554.960 de Santa Marta
HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A
Representante legal



NOTARIA SEXTA DE BOGOTA

RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL

Bogotá, D.C.

Ante mi AMPARO QUINTERO ARTURO,

NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE

BOGOTÁ, D.C.

Compareció(eron)

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Quien(es) exhibió(eron) la(s) C.C.

[Handwritten: 125574960]

Y declaró(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n)
en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y
que el contenido del mismo es cierto.
En constancia se firma esta diligencia y se imprime
huella dactilar.

[Handwritten signature]



Superintendencia de
Notariado y Registro
El Director de Notariado
Certifica que el AMPARO
que autorizó el presente documento
se encuentra ese día
en el ejercicio del cargo

29 OCT 2009



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais

Country: - Pays:)

REPUBLICA DE COLOMBIA

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

Has been signed by: - A été signé par:)

ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS

Actuando en calidad de:

Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL

Lleva el sello/estampilla de:

Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Certificado

(Certified - Attesté)

En

BOGOTA D.C

El

10/30/2009

Por

APOSTILLA

By the Ministry of Foreign Affairs of Colombia

- Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie

AJKZE1773233

Number: - Sous le numéro:)

Physically Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

CLAUDIA MERCEDES GALVIS FARFAN

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firma (Signature:)

Nombre del Titular: PABLO JOSE SALCEDO VISBAL

Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1

Number of pages: - Nombre de pages:)

910301654224106752

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 2 fojas útiles, son fiel copia del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 06 MAR. 2014

Dr. Rolando Falconi Molina

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

